



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 202 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 07 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Gerencia General Regional se encuentra ausente; por lo que, la Presidencia Regional considera pertinente encargar el Despacho de la Gerencia General Regional, al titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, incluidas visaciones y suscripciones de actos resolutivos, y otros;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR al Abogado MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, las funciones del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, incluyendo visaciones y suscripciones de actos resolutivos y otros, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL